

Anexo

Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TIBA.

Remuneración por Conexión:

-	Por cada salida de 500 kV:	\$ 96.326,905 por hora	Pesos Noventa y Seis Mil Trescientos Veintiseis Con Novecientos Cinco Milésimas por hora
-	Por cada salida de 132 kV o 66 kV:	\$ 77.065,679 por hora	Pesos Setenta y Siete Mil Sesenta y Cinco Con Seiscientos Setenta y Nueve Milésimas por hora
-	Por transformador de rebaje dedicado:	\$ 616,637 por hora por MVA	Pesos Seiscientos Dieciséis Con Seiscientos Treinta y Siete Milésimas por hora por MVA
-	Por equipo de reactivo:	\$ 616,637 por hora por MVA	Pesos Seiscientos Dieciséis Con Seiscientos Treinta y Siete Milésimas por hora por MVA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TIBA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.